

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PREVENTIVO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD Y/O CONFLICTIVIDAD EN EL ÁMBITO FAMILIAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

CAE PA 4/2025 - CONTR. 2025/656810

ANTECEDENTES DE HECHOS

PRIMERO.- Por Resolución de esta Delegación Territorial, de fecha 28 de octubre de 2025, se acordó la iniciación del expediente de referencia con un presupuesto máximo de licitación de 258.143,86 euros, I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Con fecha 27 de noviembre de 2025, el Servicio Jurídico Provincial emitió Informes favorables, SJP-GR-248/2025 Y SJP-GR-2025/249, a los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al borrador del documento de formalización del contrato, respectivamente.

TERCERO.- El día 5 de diciembre de 2025, la Intervención General de la Junta de Andalucía emite informe de fiscalización de conformidad del expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Visto el expediente de contratación precedente y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA Extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022), modificado por el Decreto 6/2024, de 8 de enero (BOJA núm. 8, de 11 de enero de 2024) y el Decreto 168/2024, de 26 de agosto (BOJA Extraordinario núm. 15, de 27 de agosto de 2024); el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario núm. 25, de 26 de julio), modificado por Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario núm. 27, de 8 de agosto); el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre (BOJA Extraordinario núm. 90, de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las facultades que confiere a la presente Delegación Territorial la Orden de 18 febrero de 2025, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publican delegaciones de competencias en otros órganos (BOJA núm. 37 de 24 de febrero de 2025); por ello,

Con base en los hechos y fundamentos de derecho expuestos,



1/2

	MATILDE ORTIZ ARCA	10/12/2025 14:19:04	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw77iMLR4x2FcgT23Uw18AJXzgi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación CONTR 2025 656810, relativo a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PREVENTIVO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD Y/O CONFLICTIVIDAD EN EL ÁMBITO FAMILIAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del presente contrato.

TERCERO.- Aprobar la financiación de los siguientes gastos (IVA incluido) y posiciones presupuestarias:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	97.378,85 €	1800070000 G/31E/22713/18 01
2027	132.523,85 €	1800070000 G/31E/22713/18 01
2028	28.241,16 €	1800070000 G/31E/22713/18 01

CUARTO.- La tramitación del gasto se realizará de manera anticipada, con la prevención de que el gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto aprobado para el ejercicio al que se refiere, con arreglo a lo previsto en el artículo 40 bis.4.a) de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

QUINTO.- Designar como responsable de este contrato a la persona titular del Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Granada.

SEXTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento ABIERTO y tramitación URGENTE, en virtud de declaración de urgencia de fecha 27 de octubre de 2025 y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24 UE, de 26 de febrero de 2014, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el DOUE y Perfil del Contratante.

Granada, a (fecha de la firma electrónica)

La Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Granada

Fdo.: Matilde Ortiz Arca

2/2

MATILDE ORTIZ ARCA		10/12/2025 14:19:04	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw77iMLR4x2FcgT23Uw18AJXzgi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	